

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO GERMÁN ROSCIO
ESTADO GUÁRICO**

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013 – 2017

**PLAN DE DESARROLLO ARMÓNICO SOCIAL ORIENTADO A LAS
NECESIDADES DEL MUNICIPIO AUTONOMO JUAN GERMÁN ROSCIO
DEL ESTADO GUARICO.**

**CANDIDATO A CONCEJAL LISTA PRINCIPAL Y SUPLENTE
MUNICIPIO GERMAN ROSCIO
ESTADO GUARICO**

INTRODUCCIÓN

Como concejal enfrento el desafío de contribuir eficazmente en un modelo de democracia participativo y que represento los intereses comunes de la comunidad en general. Adicionalmente, como representante electo participaré en combinación con el alcalde electo para transformar mediante propuestas concretas de gobierno, para poder mantener la confianza depositada por los votantes. También realizaré la tarea de supervisar el trabajo del alcalde y de la administración, sin importar ser un miembro leal de la coalición gobernante. En este sentido mi plan de gobierno se enfocara en los siguientes Vértices:

- Un entendimiento de la necesidad, importancia y posibilidades disponibles para lograr la participación de la ciudadanía, de las organizaciones civiles y de las comunidades en el proceso de gobierno local.

- Una comprensión a profundidad de las funciones de un concejal.

- Motivación para ser más creativo en mis funciones como representante electo. Dictar o imponer una solución estándar para las diversas situaciones que enfrentan las comunidades.

- Asegurar la inclusión de toda la ciudadanía y promover mecanismos que impulsen un desarrollo equitativo y sustentable que requiera el municipio ágil y Eficiente.

PRINCIPIOS BÁSICOS:

Valores: El Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla a partir de una serie de valores que es menester hacer explícitos de cara a esa estrecha relación entre ciudadanos y servidores públicos que quiere fortalecerse. En este sentido, se destacan:

Integridad, Honestidad y Transparencia: Como punto de partida, con una actuación recta, proba e intachable en la administración de la Gestión Pública.

LABOR FISCALIZADORA: El Concejo, órgano integrante del municipio, está facultado para fiscalizar sobre determinadas materias, debiendo manifestar su voluntad mediante acuerdos adoptados con los quórum legales y en sala legalmente constituida.

**Fundamentado todo esto en Acción y Activación de desarrollo Armónico
Social**